



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 2019070000646

Fecha: 11/02/2019

Tipo: DECRETO
Destino: MARIA



Por el cual se Aclara un Acto Administrativo

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- * Por Decreto 2018070004329 del 31 de diciembre de 2018, fue aceptada la Renuncia presentada por la Señora **MARIA DEL CARMEN UREREGO PALACIO DE CARDONA**, identificada con Cédula **21.425.597**, al cargo de Docente de Preescolar, en la Institución Educativa Rural Caribia, Sede, Centro Educativo Rural Buenos Aires, del municipio de Necoclí, a partir del 08 de enero de 2019.
- * En tanto, en el acto administrativo se registró error al transcribir el nombre de la docente, en donde el nombre correcto es, **María Del Carmen Urrego De Cardona**, y no como se expresó en el Decreto 2018070004329 del 31 de diciembre de 2018, por lo cual se hace necesario aclararlo.
- * *Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.*

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el Decreto 2018070004329 del 31 de diciembre de 2018, acto administrativo mediante el cual fue aceptada la renuncia presentada por la Señora, **MARIA DEL CARMEN UREREGO PALACIO DE CARDONA**, identificada con Cédula **21.425.597**, al cargo de Docente de Preescolar, en la Institución Educativa Rural Caribia, Sede, Centro Educativo Rural Buenos Aires, del municipio de Necoclí, a partir del 08 de enero de 2019; en el sentido que el nombre correcto en la cedula de ciudadanía es, **María Del Carmen Urrego De Cardona** y no como se expresó en dicho acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT

Secretario de Educación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Aprobó	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo	Juan Eugenio Maya Lema	06-02-19
Revisó:	Teresita Aguilar Garcia - Directora Juridica	Teresita Aguilar Garcia	05/02/2019
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos - Directora Talento Humano	Virginia Sepúlveda Vahos	06-02-19
Revisó	Juan Dairon Arroyave Naranjo - Profesional Especializado	Juan Dairon Arroyave N	04-02-19
Proyectó:	Verónica Lucia Gallego - Auxiliar Administrativa	Verónica Lucia Gallego	04-02-19
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			